

### REPÚBLICA DE PANAMÁ CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ (CONEAUPA)

RESOLUCIÓN No. /2 (de <u>24</u> de <u>agralo</u> de 2021)

#### "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE EVALUACION EXTERNA INSTITUCIONAL UNIVERSITARIA DE PANAMÁ

### EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ

en uso de sus facultades legales y reglamentarías,

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 52 de 26 de junio de 2015, crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá, y establece como ente rector al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA);

Que, de acuerdo a la citada ley, es función del CONEAUPA "Elaborar los lineamientos conceptuales y metodológicos generales del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria;

Que para el logro de los objetivos del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria es fundamental realizar el proceso de evaluación externa por pares académicos, que en su conjunto conforman la Comisión Técnica ad hoc;

Que el proceso de evaluación externa tiene entre sus objetivos analizar el Informe de Autoevaluación Institucional y el Plan de Mejoramiento, con miras a que se resalte aspectos específicos sujetos a observación durante la visita in situ y se valore el cumplimiento de los indicadores y estándares establecidos en el modelo de autoevaluación del CONEAUPA, para el otorgamiento de la acreditación y reacreditación.

Que actualmente se hace necesario divulgar los lineamientos específicos para desarrollar el proceso de evaluación externa institucional;

Que en sesión VII del CONEAUPA, celebrada el 24 de agosto de 2021, se presentó a la consideración del Pleno del Consejo la Resolución para la aprobación del Proceso de Evaluación Externa Institucional Universitaria de Panamá, por lo que;

#### RESUELVE:

ARTICULO 1. Aprobar en todas sus partes el Proceso de Evaluación Externa Institucional Universitaria de Panamá.

ARTICULO 2. Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DEL DERECHO: Ley 52 de 26 de junio de 2015. CA DE PANANA

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MARIA DEL C. BENAVIDES Secretaria Ejecutiva

nde Benarroles.

JOSE PIO CASTA

Presidente

MINISTERIO DE



# Modelo de Evaluación y Acreditación Institucional Universitaria de Panamá

# Proceso de Evaluación Externa Institucional Universitaria de Panamá

Panamá, 2021

Adle. ICación Lo anterior es fiel copia de su griginal

CONEAUPA

#### INTRODUCCION

Los procesos de la evaluación institucional con fines de acreditación incluyen como una de sus fases, la evaluación externa.

En Panamá, el proceso de evaluación institucional con fines de acreditación está regido bajo la Ley 52 de 26 de junio de 2015, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria y deroga la Ley 30 de 20 de julio 2006.

Los procesos de acreditación desarrollados por el CONEAUPA, durante los años 2011 a 2015, iniciaron bajo la Ley 30 de 2006, en los cuales participaron todas las instituciones de educación superior creadas por la Ley y las autorizadas por el Estado, que contaban con seis años o más de funcionamiento.

La Ley 52 del 2015 en su artículo 10 indica que el proceso de acreditación institucional es obligatorio para todas las universidades autorizadas por Ley o por el Órgano Ejecutivo con más de ocho años de su creación y que pueden incorporarse de manera voluntaria antes de completar este período.

El Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá fundamenta sus actos en los principios de mejoramiento continuo de la calidad, respeto a la autonomía universitaria, el reconocimiento de la diversidad de instituciones universitarias y sus diferentes modalidades de enseñanza, transparencia en el cumplimiento de todas las reglas éticas, morales y normas jurídicas que regulan la educación superior y confidencialidad en el manejo de la información.

El CONEAUPA es el director y administrador del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad que emite, con carácter público, los certificados de acreditación o no acreditación, conforme a los estándares de calidad establecidos, cumpliendo con el debido proceso.

El proceso de acreditación institucional, de carreras o programas incluye tres etapas fundamentales: la autoevaluación, la evaluación externa que desarrollan los pares académicos y la acreditación o reacreditación. Dentro de este proceso, la evaluación externa constituye un aspecto importante que se lleva a cabo con el propósito de que los pares académicos puedan validar y emitir un juicio de la calidad del objeto evaluado. Para este fin, el equipo de pares fundamenta sus apreciaciones preliminares en el informe de autoevaluación y en el plan de mejora que se propone cumplir la institución que solicita su evaluación para acreditarse o reacreditarse.

Posteriormente, se verifica in situ las condiciones reales existentes en la universidad, para concluir con un juicio que guie y oriente al CONEAUPA en su decisión para otorgar o no la acreditación o reacreditación.

Para facilitar el seguimiento a este proceso, el presente documento brinda información sobre el procedimiento para desarrollar la evaluación externa.

En primera instancia, se describen los fundamentos de la evaluación externa, así como lo que representa un par académico, sus funciones generales, los recursos de que dispone para desarrollar su labor y los valores éticos para su correcto desempeño.

Luego, se explica todo lo relacionado con el proceso de evaluación externa con fines de acreditación, incluyendo la labor que desarrollan los pares, antes, durante y posterior a la visita en el situ. En este sentido, se hace referencia a los distintos informes que progresivamente elaboran los pares externos y que llevan a su recomendación sobre la acreditación o no de la institución, carrera o programa evaluado.

Finalmente, cabe indicar que, independientemente del resultado del proceso de evaluación, el Sistema cumple con uno de sus objetivos: el fomento y desarrollo de una cultura de evaluación. Además, la información es de utilidad para el mejoramiento continuo de la comunidad universitaria y constituye un aporte para la sociedad en general.

## INDICE

		ION	II
PR	OCESO D	E EVALUACION EXTERNA INSTITUCIONAL UNIVERSITARIA DE	1
1.		ión externa	
2.		s de la evaluación externa	
3.		démico	
4.		le pares académicos	
	4.1 Perfil	de pares académicos	1
	4.2 Func	iones de los pares académicos	2
	4.2.1	Funciones generales	
	4.2.2	Funciones del Coordinador	2
5.	Recurse	os disponibles para la Comisión <i>ad hoc.</i>	3
6.	Valores	éticos del evaluador	3
7.		ı de juicios evaluativos.	
8.		de evaluación externa con fines de acreditación	
		ega de Informe de Autoevaluación y Plan de Mejoramiento	
		cción de pares evaluadores	
	8.3 Visita	a de los pares académicos	
	8.3.1	Informe Preliminar.	
	8.3.2	Informe Oral de Salida	
	8.3.3	Informe escrito de Salida	6
	8.3.4	Informe Final	
		entación de Informe Final a la universidad	
	8.5 Répl	ica del Informe Final por parte de la universidad	7
		ıltado del proceso	
		1	9
Ur	niversitaria	2Diagrama de Flujo del proceso de Evaluación Externa Institucional de Panamá	10
E	(TERNA I	3MODELO DE AGENDA DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN NSTITUCIONAL POR LOS PARES ACADÉMICOS	
Al	NEXO No.	4	14
ΑI	NEXO No.	5	15
Al	NEXO No.	. 6	
۸۱	MEYO No	7	16

# PROCESO DE EVALUACION EXTERNA INSTITUCIONAL UNIVERSITARIA DE PANAMA

#### 1. Evaluación externa

La evaluación externa es un proceso de verificación que es realizado por un grupo de especialistas independientes denominados pares académicos. El conjunto de pares académicos conforma la Comisión Técnica ad hoc.

La Comisión Técnica Ad hoc del CONEAUPA tendrá la función de realizar la evaluación externa. Esta consiste en el estudio del Informe de Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento, las visitas in situ, la elaboración de informes, incluyendo el Informe Final de evaluación externa, y la emisión de conceptos sobre el mismo. Sus funciones serán de manera temporal y para un fin determinado, que es la evaluación externa de una institución.

La Comisión la integra un equipo de tres a cinco miembros, según la complejidad y tamaño de la institución. Estos serán seleccionados del banco de datos de pares académicos que es administrado por la Comisión Técnica de Evaluación y Acreditación del CONEAUPA (CTEA) y nombrados por la Secretaria Ejecutiva, luego de una selección por sorteo en el Pleno del Consejo.

Un miembro de la Comisión Técnica de Evaluación y Acreditación del CONEAUPA participa como apoyo metodológico en la Comisión de evaluación. Al seleccionar los evaluadores para cada caso, uno de los pares académicos, preferiblemente, deberá ser del banco de pares de una agencia de acreditación internacional.

## 2. Objetivos de la evaluación externa

La evaluación externa que realiza la comisión ad hoc conformada por los pares académicos tiene los objetivos siguientes:

- Analizar el informe de Autoevaluación institucional, con miras a que se resalten aspectos específicos sujetos a observación durante la visita in situ.
- Valorar el cumplimiento de los indicadores y estándares establecidos en el modelo de autoevaluación del CONEAUPA, para el otorgamiento de la acreditación o reacreditación correspondiente.
- Aportar una opinión externa fundada e independiente, acerca de la calidad de una institución.

#### 3. Par académico

Un par académico es un experto nacional o internacional con probada idoneidad y trayectoria en su área de especialidad, respetado y reconocido por la comunidad profesional, científica o académica; poseedor de experiencia en docencia y gestión académica e institucional en la educación superior universitaria. Es responsable de la evaluación externa e independiente del objeto de la evaluación ya sea, institucional, de carrera o de programa. Son académicos y profesionales que cuentan con una reconocida autoridad como docentes, investigadores y administradores.

### 4. Banco de pares académicos

El CONEAUPA dispone de un banco de pares académicos que permanece abierto durante todo el año. A la vez, publica en su página web, los requisitos y procedimientos necesarios para formar parte de éste.

La CTEA evalúa una vez al año las solicitudes y documentos presentados por los interesados en pertenecer a este banco. Además, puede ampliar el mismo en colaboración con otras agencias de acreditación con solvencia técnica y prestigio nacional e internacional.

#### 4.1 Perfil de pares académicos

Para participar en el proceso de selección de pares académicos y en un proceso de evaluación con fines de acreditación de una institución de educación superior universitaria, el aspirante debe cumplir con los requisitos que se listan a continuación:

Poseer título de maestría, doctorado o post doctorado.

- Tener experiencia mínima de cinco (5) años en los últimos diez (10) años en el campo de la docencia, investigación, administración y/o extensión universitaria.
- Ser académico identificado con la actividad universitaria y gozar de prestigio y reconocimiento profesional a nivel nacional y/o internacional.
- Poseer experiencia en gestión universitaria.
- Tener conocimientos y/o experiencia en el campo de la evaluación y/o acreditación universitaria.
- Evidenciar experiencia laboral o ejecutorias profesionales no académicas.
- No haber sido condenado por delito contra la Administración Pública, contra el Patrimonio Económico, contra el Orden Económico o contra la Fe Pública.
- No pertenecer a la institución evaluada ni tener familiares en las mismas hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

### 4.2 Funciones de los pares académicos

A continuación, se detallan las funciones de los pares académicos para el rol de miembro del equipo o coordinador.

### 4.2.1 Funciones generales.

- Analizar, examinar y valorar el informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento presentados por la institución.
- Identificar las fuentes de información claves para la validación del informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento, así como los juicios valorativos respecto a la calidad de la institución.
- Entregar un informe preliminar, sobre la base del análisis de los documentos recibidos, una (1) semana antes de la visita.
- Realizar visitas in situ a las instituciones universitarias o lugares externos que se requieran para la validación de la autoevaluación.
- Evaluar el cumplimiento de los indicadores y estándares de calidad establecidos por el CONEAUPA.
- Validar el informe de autoevaluación y plan de mejoramiento durante la visita "in situ".
- Presentar un Informe oral de Salida a las autoridades universitarias.
- Presentar un Informe escrito de Salida al CONEAUPA.
- Presentar, al CONEAUPA, el Informe Final escrito de la evaluación externa.
- El tiempo de entrega lo establece el CONEAUPA y en ningún caso, el Informe Final de Salida excederá los quince (15) días calendario después de finalizada la visita a la institución universitaria evaluada. El informe debe contar con análisis, conclusiones y recomendaciones para el Plan de Mejoramiento.
- Otras funciones propias del cargo.

# 4.2.2 Funciones del Coordinador

El CONEAUPA designará uno de los miembros de la comisión de pares académicos como coordinador (a) de la Comisión ad hoc.

El coordinador (a) de la comisión ad hoc, además de las funciones generales, debe cumplir las siguientes:

- Coordinar las reuniones del equipo de pares académicos.
- Establecer con el CONEAUPA y la institución a evaluar, la fecha y la agenda de la visita.

- Coordinar el proceso de evaluación externa creando un ambiente de trabajo participativo, de mutuo respeto y responsabilidad compartida, cuidando que las decisiones se adopten de forma democrática.
- Velar por el cumplimiento de los tiempos o períodos establecidos en el proceso de evaluación externa.
- Integrar las tareas distribuidas entre los miembros de la comisión de pares para la elaboración de los diferentes informes: informe oral de salida, informe escrito de salida y el informe final.
- Presentar o coordinar la entrega del informe oral de salida, el informe escrito de salida y el informe final.

## 5. Recursos disponibles para la Comisión ad hoc.

CONEAUPA presenta a disposición del equipo de pares, el Informe de Autoevaluación Institucional y el Plan de Mejoramiento recibido de la institución universitaria. Esta documentación la recibirá el equipo de pares por lo menos un mes antes de la fecha de la visita a la institución.

Los pares académicos también tendrán el Modelo de Evaluación y Acreditación Institucional Universitaria de Panamá e información relacionada con el proceso de evaluación externa. Entre esta documentación se señala la siguiente:

- Fundamentos del Modelo de Evaluación y Acreditación Institucional Universitaria de Panamá.
- Guía para la Autoevaluación Institucional Universitaria de Panamá.
- Proceso de Evaluación Externa Institucional Universitaria de Panamá.
- Procedimiento del Proceso de Acreditación Institucional Universitaria de Panamá.
- Documentos que el CONEAUPA considere pertinentes para cumplir a cabalidad con la evaluación externa tales como: formatos y guías para el análisis del Informe de Autoevaluación Institucional, del Plan de Mejoramiento, entrevistas y otros.

La universidad que es evaluada proporcionará un espacio físico a los miembros de la Comisión ad hoc para desarrollar su labor. El espacio contará con un computador, línea telefónica y otras facilidades para el desarrollo de su trabajo.

### 6. Valores éticos del evaluador

Los pares académicos responsables de la evaluación externa institucional deberán guiar su conducta atendiendo principios éticos y valores que garanticen la transparencia y objetividad en el desempeño de sus funciones. En este sentido, el par académico debe:

- Ser íntegro y honesto en el desempeño de sus funciones, desde el momento de la aceptación del nombramiento, hasta que finalice el proceso de evaluación.
- Ser diligente, responsable y mostrar una actitud positiva, dispuesta siempre al diálogo.
- Participar puntualmente en el entrenamiento, reuniones, visitas y entrevistas de la Comisión de Pares Académicos, así como en la entrega de las asignaciones e informes encomendados.
- Estar dispuesto a integrarse al equipo de trabajo asumiendo el rol que corresponda, ya sea como miembro de la comisión o como coordinador de ésta.
- Desempeñar su trabajo con una orientación de beneficio institucional, con base en el respeto a la autonomía de la universidad y el derecho a la privacidad.
- Respetar la agenda de trabajo programada, dedicándole el tiempo y la atención necesaria para el logro exitoso y oportuno de los resultados esperados.

- Aportar su experiencia para beneficio de las instituciones de educación superior.
- Rechazar dádivas o privilegios que puedan afectar la emisión asertiva de los juicios evaluativos.
- Actuar con independencia de criterio respecto a grupos de interés particular o partidista.
- Hacer visible el fundamento de los juicios emitidos en el sentido de sus acciones; así como tener claridad de éstos.
- Respetar el carácter discrecional y confidencial de la información, absteniéndose de divulgarla por cualquier medio de comunicación, antes, durante y después de la visita.
- Promover, ante las instituciones de educación superior y la sociedad en general, una imagen positiva del CONEAUPA y la Comisión de Pares Académicos.
- Informar oportunamente al CONEAUPA cualquier conflicto de interés que exista con la institución a evaluar o cuando las condiciones de trabajo dificulten su labor en el proceso de evaluación, o no pueda cumplir con la labor asignada.
- Abstenerse de emitir opiniones o hacer comparaciones con otras instituciones o experiencias antes, durante o después de la visita in situ.

Se reitera que la objetividad, imparcialidad y confidencialidad de la información deben ser una práctica de los pares académicos durante todo el proceso de evaluación externa.

El CONEAUPA no está facultado para aplicar al par académico acciones disciplinarias por incumplimiento de las normas generales de conducta. Sin embargo, según la gravedad de la falta, se reserva el derecho de excluir al par académico de su banco de datos.

### 7. Emisión de juicios evaluativos.

Los juicios evaluativos constituyen una parte fundamental del proceso dentro de la evaluación externa que realiza la Comisión ad hoc. Estos juicios reflejan el sentir de los pares externos que hacen la evaluación in situ. La información suministrada es parte de los elementos de juicio en los que se apoya el CONEAUPA para el otorgamiento o no, de la acreditación o reacreditación.

Los pares académicos emitirán juicios tomando en consideración las valoraciones en el cumplimento de indicadores y estándares, según las categorías contempladas en la matriz de evaluación: básicos y secundarios.

# 8. Proceso de evaluación externa con fines de acreditación.

El proceso de evaluación externa con fines de acreditación se origina en el momento en que las universidades registran en el CONEAUPA el inicio de su autoevaluación institucional, para fines descritos. En este acto, el CONEAUPA se compromete a brindar apoyo metodológico requerido, y la universidad se compromete a desarrollar su proceso de autoevaluación, elaborar su plan de mejoramiento y, realizar el pago correspondiente.

La universidad firma el compromiso para, posteriormente, recibir la visita de los pares académicos externos. Los requisitos para hacer la solicitud de la evaluación externa se listan en el **Anexo 1**. De igual forma, en el **Anexo 2**, se ilustra con un diagrama de flujo, los pasos a seguir en el Proceso de Evaluación Externa Institucional Universitaria de Panamá con fines de acreditación o reacreditación. Estos son los siguientes:

## 8.1 Entrega de Informe de Autoevaluación y Plan de Mejoramiento.

La universidad entrega, a la Secretaria Ejecutiva del CONEAUPA, el informe de Autoevaluación con su respectivo Plan de Mejoramiento.

El CONEAUPA verifica, en un plazo de quince (15) días hábiles, que la documentación está completa para ser evaluada. En caso de observarse alguna irregularidad, los documentos son devueltos a la universidad para que realice los ajustes y en un plazo de cinco (5) días hábiles entregue nuevamente la documentación.

CONEAUPA emitirá la constancia de cumplimiento de los documentos para pasar a la fase de Evaluación Externa cuando la información esté completa.

# 8.2 Selección de pares evaluadores

Cumpliendo el paso anterior, el CONEAUPA desarrolla el proceso de selección de pares evaluadores haciendo uso de su banco de pares académicos.

Cabe reiterar que se conforma el equipo con dos (2) a cuatro (4) pares evaluadores internacionales y un (1) par nacional, dependiendo de la complejidad del caso.

La CTEA tiene la responsabilidad de proponer los pares académicos externos a la Secretaria Ejecutiva, considerando las características y la complejidad de la institución. La selección de los pares académicos externos para cada una de las universidades se realizará mediante un procedimiento de sorteo en el Pleno del CONEAUPA. Los miembros de la Comisión ad hoc no podrán pertenecer a la institución universitaria que visitarán, ni tener parentesco con familiares laborando en ella, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y actuarán con independencia de criterio, según las normas establecidas por el CONEAUPA.

Definido el equipo de evaluadores, el CONEAUPA elige un coordinador y presenta a consideración de la institución a evaluar, las hojas de vida del coordinador y demás miembros de la comisión para que la universidad realice sus observaciones, justifique solicitudes de cambio o notifique su aceptación.

Luego de conformado el equipo, el CONEAUPA acuerda las condiciones de contrato por prestación de servicios de la comisión ad hoc, y entrega a los pares académicos la documentación necesaria para realizar su trabajo.

El evaluador de la CTEA que servirá de apoyo al proceso debe velar porque los pares académicos dispongan de la documentación que requieren para desarrollar su labor y que estén relacionados con ésta antes de la visita. Es decir, deberá velar por la efectividad en la comunicación establecida con los pares. Los tiempos de este proceso se administran de manera que los pares dispongan de la información a evaluar, con al menos un (1) mes de anticipación a la visita.

### 8.3 Visita de los pares académicos.

Seleccionados los pares evaluadores, el CONEAUPA coordina con el Coordinador de evaluación de la universidad y el Coordinador del equipo de pares, la agenda a desarrollar durante la visita. Esta será comunicada a los pares evaluadores con al menos una (1) semana de anticipación a la fecha de la visita.

Por razones de logística, la agenda podría ser ajustada, siempre que medie la debida coordinación entre las partes involucradas. Se planifican actividades con rectores, vicerrectores decanos, directores, docentes, estudiantes y personal administrativo, así como con graduados y empleadores (ver ejemplo de agenda en el **Anexo 3**). De igual forma, se podrían realizar ajustes durante la visita, si surgen eventos inesperados o no previstos.

En su conjunto, la visita comprende actividades como reuniones, entrevistas, visitas a laboratorios, talleres y centros de práctica, conversatorios y revisión de documentos, entre otros.

Cabe resaltar que, en preparación para la visita de los pares académicos, los mismos deben entregar al CONEAUPA, con una (1) semana de anticipación a la fecha de la visita, un informe preliminar de los principales hallazgos identificados en el análisis de la información documental que les fue enviada.

La visita in situ inicia con una reunión de inducción que se hace a los pares académicos un (1) día antes de visitar la universidad. En esta reunión los pares académicos se conocen y acuerdan la logística a seguir durante el desarrollo de la agenda, tomando en cuenta los hallazgos reportados en sus informes preliminares.

En general, el proceso de evaluación externa con fines de acreditación produçe, por parte de la comisión *ad hoc*, diferentes productos en distintos momentos. Estos productos son los siguientes:

- Informe Preliminar
- Informe Oral de Salida
- Informe escrito de Salida
- Informe Final.

Una descripción de los informes se muestra a continuación:

### 8.3.1 Informe Preliminar.

El informe preliminar lo prepara cada uno de los pares evaluadores de forma individual y está en función del análisis documental que realizan de toda la información recibida sobre el Informe de Autoevaluación de la universidad y su Plan de Mejoramiento.

El objetivo de este informe es velar porque los pares evaluadores, una (1) semana antes de la visita, hayan reportado los principales hallazgos y trazado una ruta de acción sobre la forma como se deberá desarrollar la visita in situ.

Cabe resaltar que, para el éxito de la evaluación externa, es imprescindible que los pares evaluadores se preparen adecuadamente antes de llegar a la universidad. La información relativa a este informe se muestra en el **Anexo** 

#### 8.3.2 Informe Oral de Salida

El informe oral de salida es una comunicación preliminar que brinda la Comisión de pares académicos sobre los hallazgos más importantes. Se presenta ante las autoridades de la universidad, las cuales están en libertad de invitar a otros miembros de la comunidad universitaria, si así lo consideran.

Esta comunicación podría apoyarse con material visual, pero no está considerada para debatir ni justificar a ninguna de las partes. Debe interpretarse como una cortesía por parte de los evaluadores, dada la apertura y atenciones recibidas por parte de la universidad. Este informe no incluye la recomendación de acreditar o no a la institución por parte de los pares académicos. Su contenido incluye información genérica que será considerada en el informe escrito de salida. Ver Anexo 5.

#### 8.3.3 Informe escrito de Salida

El documento escrito de salida es un documento valioso porque contiene en un nivel avanzado lo que conformará el informe final de la comisión ad hoc. Toda esta documentación será entregada al CONEAUPA antes que los pares se retiren a sus respectivos países.

Queda claro que parte de la documentación presentada deberá ser ampliada posteriormente. El informe es una buena referencia para conocer y explicar los resultados de la visita. En otras palabras, es una buena aproximación de lo que será el informe final. Los pares acompañaran la entrega del documento con una sustentación oral en el CONEAUPA. Ver Anexo 6.

#### 8.3.4 Informe Final

El informe final constituye una valoración respecto al Informe de Autoevaluación y al Plan de Mejoramiento propuesto por la institución con base en la visita in situ y será firmado por todos los miembros de la comisión de pares académicos. El mismo resultará del consenso de todos sus miembros y será presentado por el coordinador de la comisión. Este informe incluye lo siguiente:

- Consideraciones generales sobre la institución que es objeto de evaluación.
- Análisis crítico de la autoevaluación hecha por la institución y su plan de mejoramiento.
- Emisión de juicios sobre las valoraciones asignadas a los indicadores de cada uno de los factores que son objeto de la evaluación.
- Fortalezas y debilidades de la institución.

- Valoración global de la calidad de la institución.
- Comentarios finales, si los hubiere.
- Conclusiones y recomendaciones. Ver Anexo 7.

La Comisión de pares académicos, enviará el Informe Final de evaluación externa al CONEAUPA, en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios, contados a partir del último día de la visita. Se espera que haya correspondencia con el Informe escrito de Salida y el Informe oral presentado previamente ante las autoridades de la universidad.

El CONEAUPA podrá solicitar a la comisión ad hoc cualquier ampliación o aclaración respecto al Informe Final recibido.

### 8.4 Presentación de Informe Final a la universidad

Cumplido el paso anterior, el CONEAUPA remite una copia del Informe Final a la universidad correspondiente en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega del informe final de la comisión ad hoc.

## 8.5 Réplica del Informe Final por parte de la universidad.

Se concede a la universidad el derecho de emitir sus juicios sobre el contenido del informe final entregado por el equipo de evaluadores, sin que esto signifique que se harán modificaciones al mismo. Para este fin, la institución evaluada dispone de un término de cinco (5) días hábiles para realizar su réplica, contados a partir de la fecha de recibido.

Una vez recibidos los comentarios del informe final de evaluación externa por parte de la universidad, el CONEAUPA analizará los mismos y formarán parte de los elementos de juicio para emitir el fallo final del proceso.

Luego de la réplica o de los comentarios emitidos por la universidad, el CONEAUPA se reserva el derecho de solicitar más información a los pares académicos.

#### 8.6 Resultado del proceso.

La evaluación externa con fines de acreditación o reacreditación termina con un informe que entrega el CONEAUPA a la universidad, conteniendo el resultado del proceso.

La decisión de acreditación o de reacreditación o su negación emitida por el Pleno del Consejo, toma en cuenta:

- la Autoevaluación realizada por la universidad
- el Plan de Mejoramiento correspondiente
- el Informe Final de los pares evaluadores
- la réplica emitida por la universidad, cuando corresponda, sobre el Informe Final entregado por los pares académicos externos.
- · La cortesía de Sala, si la hubiere.

El Pleno del CONEAUPA dispone de una Guía para la Toma de Decisiones sobre la Acreditación Institucional<sup>1</sup>, con su rúbrica, aplicable a la Reacreditación de manera que el dictamen sobre el resultado del proceso sea imparcial, riguroso y consistente basado en los criterios e indicadores de evaluación considerados en los Fundamentos del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación Institucional<sup>2</sup>, así como en los principios de reconocimiento a la diversidad de las instituciones universitarias, el

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Resolución No. 09 de 12 de junio de 2020. Por la cual se aprueba la Guía para la toma de décisiones sobre la Acreditación Institucional.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Resolución No. 05 de 5 de marzo de 2020: Por la cual se aprueban los Fundamentos del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación Institucional.

tratamiento justo y equitativo a las universidades, la transparencia, la confidencialidad en el manejo de la información, entre otros.

La Guía para la toma de decisiones promueve el compromiso con el aseguramiento interno de la calidad, incentiva la autorregulación y la sostenibilidad de las instituciones de educación superior universitaria.

(CONEAUPA)



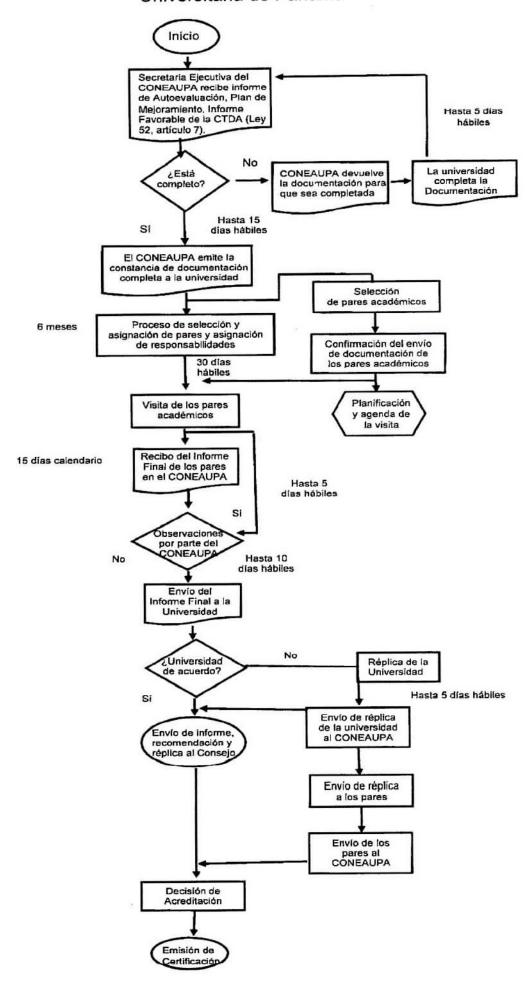
# ANEXO No. 1 SOLICITUD DE EVALUACIÓN EXTERNA

## **Datos generales**

- Nombre de la institución
- Dirección de la sede universitaria principal y sus instalaciones anexas.
- Dirección de las sedes universitarias regionales y sus instalaciones anexas
- Nombre del representante legal
- Autoevaluación Institucional
- Plan de Mejoramiento
- Acuerdo de Compromiso

#### ANEXO No. 2

# Diagrama de Flujo del proceso de Evaluación Externa Institucional Universitaria de Panamá



## ANEXO No. 3

# MODELO DE AGENDA DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA INSTITUCIONAL POR LOS PARES ACADÉMICOS

Día 1. Fecha

Hora	Lugar	Temática	Actividad	Participantes
8:00 a.m 9:00 a.m.	Sala de Reuniones de la rectoría	Bienvenida de los pares académicos, Presentación oficial de los miembros de la Comisión de Autoevaluación, Presentación Institucional	Reunión de bienvenida	Pares académicos, Rector y/o representante legal, autoridades académicas y unidad técnica de evaluación de la universidad
9:00 a.m 12:00 m.d	Oficina de la Unidad Técnica de Evaluación	Disponibilidad de los espacios y recursos para los pares. Revisión de la	Reunión y recorrido por las instalaciones.	Pares académicos miembros de la UTE.
		agenda		
		Presentación del Plan de mejora.		
		Preguntas y aclaraciones		
12:00 m.d 2:00 p.m.	Almuerzo			Pares académicos
2:00 p.m. – 3:00 p.m.	Sala de reuniones	Procesos académicos de la universidad Planes y programas de estudio.	Reunión con las principales autoridades encargadas de la docencia.	Vicerrectores, decanos, coordinadores de carrera y demás autoridades académicas.
3:00 p.m. – 4:30 p.m.	Auditorio			Pares académicos
4:30 p.m. – 5:30 p.m.	Oficina de pares académicos	Iniciar el informe final	Reunión	Pares académicos

## Día 2. Fecha

Hora	Lugar	Temática	Actividad	Participantes
8:00 a.m 10:00 a.m.	Sala de Reuniones	Investigación -Proyectos -Publicaciones -Convenios Relación de Postgrado con la investigación	Reunión	Pares académicos, autoridades y representantes de la unidad de investigación y Postgrado
10:00 a.m 11:00 a.m.	Bibliotecas documentación	Visita a la Biblioteca y centros de documentación	Recorrido y observación	Pares académicos y autoridades de la Biblioteca
11:00 a.m – 12:00 m.d.	Sala de Reuniones	Labor de extensión universitaria -Programas -Proyectos	Reunión	Pares académicos, responsables de la unidad de extensión

12:00 m.d 2:00 p.m.	Almuerzo			Pares académicos
2:00 p.m. – 3:00 p.m.	Salón de reuniones	Procesos de admisión, Bienestar estudiantil, seguimiento de graduados	Conversatorio	Pares académicos encargado de admisión, encargado de bienestar estudiantil
3:00 p.m. – 4:30 p.m.	Sala de Reuniones	Relaciones internacionales e internalización	Conversatorio	Pares académicos encargados de cooperación internacional
4:30 p.m. – 5:30 p.m.	Oficina de pares académicos	Iniciar el informe final	Reunión	Pares académicos

## Día 3. Fecha

Hora	Lugar	Temática	Actividad	Participantes
8:00 a.m 9:00 a.m.	Sala de Reuniones	Aspectos administrativos y financieros	Reunión	Pares académicos, director administrativo recursos humanos y finanzas
10:00 a.m 11:00 a.m.	Laboratorios, clínicas, talleres	Infraestructura y funcionamiento	Recorrido por las instalaciones	Pares académicos autoridades responsables de estas unidades
11:00 a.m – 12:30 m.d.	Auditorio	Servicios	Reunión	Egresados Empleadores
12:30 m.d 2:00 p.m.	Almuerzo			Pares académicos
2:00 p.m. – 3:30 p.m.	Diferentes instalaciones	Sistemas de información y salas de informática	Recorrido y reunión	Encargados de informática
3:30 p.m. – 4:30 p.m.	Auditorio	Satisfacción con las instalaciones, servicios, procedimientos para la formación	Reunión con estudiantes, entrevistas individuales	Pares académicos estudiantes
4:30 p.m. – 5:30 p.m.	Oficina de pares académicos	Redactar el borrador del informe escrito y terminar el informe oral	Reunión	Pares académicos

Día 4. Fecha

Hora	Lugar	Temática	Actividad	Participantes
8:00 a.m 9:00 a.m.	Oficina de comisión de pares académicos	Aclaraciones finales para el informe final de evaluación	Reunión de la UTE y los pares académicos	UTE, pares académicos.
13:00 a.m 11:00 a.m.	Sala de reuniones de la Rectoría	Informe oral de la visita de los pares académicos.	Presentación	Pares académicos, rector (a), vicerrectores, decanos, directores, otros

**Observación:** si la universidad tiene varias extensiones o instalaciones en la sede principal y en las dos (2) sedes regionales, la agenda de la visita deberá ajustarse de tal forma que los pares académicos se trasladen a todas esas instalaciones. La cantidad y ubicación de las extensiones o instalaciones puede incidir también en el número de días de la visita y/o en el número de pares académicos asignados.

(CONEAUPA)



# ANEXO No. 4 CONTENIDO DEL INFORME PRELIMINAR

- 1. Datos generales
  - Nombre de la institución a evaluar
  - Nombre del par académico
  - País de origen del par académico
  - Fecha programada de inicio de la visita in situ
  - Fecha de entrega del informe.
- 2. Valoración de indicadores y estándares (matriz con escala de valoración)
- 3. Síntesis general de valoración por factor
- 4. Acreditación o reacreditación institucional (si aplica)
  - F.O.D.A. vigente en función del informe de autoevaluación
  - Plan de mejoramiento
  - Informes de seguimiento al plan de mejoramiento ( si aplica)
  - Debilidades que persisten (si aplica).
- 5. Síntesis del análisis preliminar
  - Principales hallazgos
  - Información adicional requerida y unidades de análisis o fuentes de información.

(CONEAUPA)



# ANEXO No. 5 CONTENIDO DEL INFORME ORAL DE SALIDA

- 1. Datos generales
  - Nombre de la institución evaluada
  - Dirección de la universidad
  - Nombre del rector o representante legal
  - Nombre del coordinador de la comisión Ad hoc
  - Nombre de los miembros del equipo de pares
  - Países de origen del equipo de pares
  - Fecha de inicio de la visita in situ
  - Fecha de entrega del presente informe (último día de la visita)
- 2. Metodología de trabajo empleada
- 3. Síntesis general de evaluación por factor
- 4. Situación general de la calidad de la Institución y su proyección
- 5. Principales hallazgos.

(CONEAUPA)



# ANEXO No. 6 CONTENIDO DEL INFORME ESCRITO DE SALIDA

- 1. Datos generales
  - Nombre de la institución evaluada
  - Dirección de la universidad
  - Nombre del rector o representante legal
  - Nombre del coordinador de la comisión Ad hoc
  - Nombre de los miembros del equipo de pares
  - Países de origen del equipo de pares
  - Fecha de inicio de la visita in situ
  - Fecha de entrega del presente informe (último día de la visita).
- 2. Síntesis del análisis preliminar
- Principales hallazgos detectados con el análisis documental inicial
- Unidades de análisis o fuentes de información requerida
- 5. Agenda de trabajo
- Metodología de trabajo empleada
- Confrontación del análisis documental inicial (lo reportado) y lo observado in situ Valoración del cumplimiento de indicadores y estándares:

100% de los básicos y la valoración correspondiente por factor\_\_\_\_ o más de los secundarios y la valoración correspondiente por factor

- Síntesis general de valoración por factor
- 9. Recomendaciones por componente
- 10. Situación general de la calidad de la institución y su proyección internacional
- 11. Factibilidad del plan de mejoramiento y sostenibilidad a lo largo del tiempo
- 12. Recomendaciones al plan de mejoramiento

(CONEAUPA)



# ANEXO No. 7 CONTENIDO DEL INFORME FINAL

- 1. Datos generales
  - Nombre de la institución evaluada
  - Dirección de la universidad
  - Nombre del rector o representante legal
  - Nombre del coordinador de la comisión Ad hoc
  - Nombre de los miembros del equipo de pares
  - Países de origen del equipo de pares
  - Fecha de inicio de la visita in situ
  - Fecha de entrega del presente informe
- 2. Síntesis del análisis preliminar
- 3. Principales hallazgos detectados con el análisis documental inicial
- 4. Unidades de análisis o fuentes de información requerida
- 5. Agenda de trabajo
- 6. Metodología de trabajo empleada
- 7. Confrontación del análisis documental inicial (lo reportado) y lo observado in situ
- Valoración del cumplimiento de indicadores y estándares (SI/NO; observaciones)
  - 100% de los básicos y la valoración correspondiente por factor
    - 40% o más de los secundarios y la valoración correspondiente por factor.
- 9. Síntesis general de valoración por factor
- 10. Recomendaciones del componente
- 11. Situación general de la calidad de la institución y su proyección en el plano internacional.
- 12. Factibilidad del plan de mejoramiento y sostenibilidad a lo largo del tiempo
- Recomendaciones al plan de mejoramiento.